



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 044 DE

07 MAR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES DE LEYENDA AL DECRETO 22 DEL 07 DE FEBRERO DE 2023;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 205 de 2022 y el Acuerdo 035 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".

Que el artículo 59° del Acuerdo N° 205 de 2022 determina que "*Cuando sea necesario realizar correcciones y/o aclaraciones de leyenda o alfanuméricas, que no alteren la destinación inicial de los recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo*".

Que la Dirección de Planificación del Desarrollo expidió el CONCEPTO FAVORABLE 012 al Sector Turismo en el cual se acreditan recursos por valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$15.799.350) al producto MGA DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE TURISMO correspondientes al proyecto FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, acreditados en el Presupuesto

[Firma manuscrita]

General de Gastos mediante Decreto 022 del 07 de febrero de 2023 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023", así:

CÓDIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2307		SECTOR: TURISMO	102.651.224
230723		PROGRAMA: Chía destino competitivo y transformador	102.651.224
23072335		COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	102.651.224
2307233502		Productividad y competitividad de las empresas colombianas.	102.651.224
23072335022020251750016		PROYECTO: Fortalecimiento y promoción del producto turístico del municipio de Chía.	40.563.700
23072335022020251750016015		Servicio de formalización empresarial y de productos y/o servicio	15.799.350
23072335022020251750016015 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad sociales y personales	15.799.350

Frente a lo cual se incurrió en un error de digitación en el código del producto MGA SERVICIO PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y DE PRODUCTOS Y/O SERVICIO, el cual se hace necesario corregir en el sistema de la siguiente manera:

CÓDIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2307		SECTOR: TURISMO	102.651.224
230723		PROGRAMA: Chía destino competitivo y transformador	102.651.224
23072335		COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	102.651.224
2307233502		Productividad y competitividad de las empresas colombianas.	102.651.224
23072335022020251750016		PROYECTO: Fortalecimiento y promoción del producto turístico del municipio de Chía.	40.563.700
23072335022020251750016094		Documentos de investigación sobre turismo.	15.799.350
23072335022020251750016094 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad sociales y personales	15.799.350

Que la citada corrección de leyenda no modifica ni altera el Presupuesto en la forma como lo expidió el Decreto 022 del 07 de febrero de 2023, por lo cual la corrección prevista en el presente Decreto cumple con los presupuestos del artículo 59° del Acuerdo 205 de 2022, por cuanto fue un palpable error de digitación y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión tramitada por la Dirección de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Corregir el producto MGA a DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE TURISMO del proyecto FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA en el SECTOR TURISMO, el cual se ajustará en el Sistema de información la siguiente manera, conforme a la parte motiva del presente Decreto:

CÓDIGO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2307		SECTOR: TURISMO	102.651.224
230723		PROGRAMA: Chía destino competitivo y transformador	102.651.224
23072335		COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	102.651.224
2307233502		Productividad y competitividad de las empresas colombianas.	102.651.224
23072335022020251750016		PROYECTO: Fortalecimiento y promoción del producto turístico del municipio de Chía.	40.563.700
23072335022020251750016094		Documentos de investigación sobre turismo.	15.799.350
23072335022020251750016094 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad sociales y personales	15.799.350

ARTICULO 2°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2022, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 3°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 4°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía.


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera
Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda